

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	11-146187- -5	FECHA:	2013-05-20 17:36:43
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	5
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

Asunto: Radicación: 11-146187- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 9151
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/057272				
Fecha de Presentación Internacional	17/09/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 16 a 21	28/Octubre/2011
Reivindicaciones:	Folio 50	28/Octubre/2011
Dibujos:	Folios 25 a 43	28/Octubre/2011
Prioridad:	US 12/427,169	21/Abril/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10)

reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Cuello de botella con relieve interno y método de fabricación”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de fabricar una botella que inflencie el flujo del fluido, creando una turbulencia en el mismo, para por ejemplo liberar el gas del líquido, ayudando a crear una espuma en la cerveza o airear el vino, cuando dicho líquido se mueve desde el cuerpo, y atraviesa el cuello de la botella, para ser dispensado.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una botella de vidrio o metal de cuello largo de una sola pieza realizada de forma integral, tiene un cuerpo (22 o 62) con una base cerrada (24) y una espalda (26) en un extremo del cuerpo alejado de la base, y un cuello (28 o 43 o 48 o 54 o 64) que se extiende desde dicha espalda a lo largo de un eje que termina en un acabado de cuello (32 o 66) para la fijación de un cierre. El cuello de la botella incluye al menos un relieve interno para influir el flujo del líquido desde el cuerpo a través el cuello. En formas de realización ejemplares de la descripción, el al menos un relieve interno incluye al menos un nervio anular interno (56) o al menos un nervio interno (50) coplanar con el eje del cuello o al menos un nervio interno en espiral (40 o 68) o al menos una nervadura elíptica interna (44).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B29C49/04; B65D1/02; C03B9/325, 9/34

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El término: “al menos”, en las reivindicaciones 2 y 3 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- En la reivindicación 1, la frase *“para influir en el flujo del líquido desde dicho cuerpo a través de dicho cuello”* es un resultado a alcanzar. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales y/o estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- El término “espalda” definiendo el elemento de transferencia (26) entre el cuerpo y el cuello de la botella no es apropiado, debido a que el objeto reivindicado es el producto de formas esencialmente cilíndricas, y por tanto no tiene una “espalda”. Se sugiere al solicitante cambiar la denominación del elemento espalda al de hombro, en los capítulos reivindicatorio y descriptivo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: abril 21 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003019830	<i>“Method for making a stopper for sparkling wine bottles”</i>	30 de enero de 2003
D2	US2008290101	<i>“Glass for consuming and tasting drinks”</i>	27 de noviembre de 2008

El documento D1⁽¹⁾ divulga un método de fabricación de un tapón (2) de corcho de origen natural y / o sintético para una botella de vino espumoso del tipo champán, dicho tapón (2) que tiene una base adecuada para la constitución de una fracción de la pared interior (17) de dicha botella (6) y una pared exterior (30) adecuado para apoyarse contra la pared interior (24) del cuello (4). El método consiste en: en la actuación durante el cierre de dicha botella (6) para deformar dicha pared exterior (30) de dicho tapón (2) longitudinalmente sobre al menos una porción que se extiende a su base, a fin de proporcionar al menos una ranura formadora de canales (18, 33) en dicho tapón, y en el mantenimiento de la deformación longitudinal durante todo el período de dicha botella (6) está cerrada por dicho tapón (2) de manera que dicho canal de formación de ranura (18, 33) persiste cuando dicha botella se abre parcialmente. (Resumen).

El documento D2⁽²⁾ divulga un vaso para consumo y degustación de las bebidas, tal como cerveza, tiene una pluralidad de nervaduras en relieve (14) en su interior, que se extiende desde la parte inferior (15) a la abertura (6) de la copa (1) y uniformemente distribuida radialmente o con un o camino en espiral helicoidal; un vaso (1) que tiene dichos nervios (14), si se mantiene en un ángulo de sustancialmente 45° durante el llenado y se hace girar durante y después del llenado, permite que la bebida a ser sometido a un movimiento giratorio, dando como resultado la parcial eliminación de dióxido de carbono y la mejora de las propiedades organolépticas de la cerveza. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“una botella de cuello largo de una pieza de construcción de vidrio de o metal formada de modo integral que tiene un cuerpo...”* (Fl. 50).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US2003019830	D2: US2008290101
Una botella de cuello largo de una pieza de construcción de vidrio de o metal formada de modo integral que tiene un cuerpo (22 ó 62) con una base cerrada (24) y una espalda 26) y un extremo de dicho cuerpo distanciado de dicha base y un cuello (28 ó 43 ó 48 ó 54 ó 64) que se extiende desde dicha espalda a lo largo de un eje y que acaba en una terminación de cuello (32 ó 66) para la fijación de un cierre, caracterizada por:	Una botella de cuello largo de una pieza de construcción de vidrio fabricada de modo integral, que tiene un cuerpo con una base cerrada y un hombro y un extremo de dicho cuerpo distanciado de dicha base y un cuello (4) que se extiende desde dicha espalda a lo largo de un eje y que acaba en una terminación de cuello para la fijación de un cierre (Figs. 1 y 3), caracterizada por:	No lo menciona
- El cuello incluye una pluralidad de nervios en espiral internos separados angularmente (40 ó 68) o una pluralidad de nervios elípticos (44) dispuestos en planos paralelos que están separados entre sí a lo largo de dicho eje y en un ángulo respecto a dicho eje	El cuello incluye unas nervaduras (32) las cuales pueden tener diferentes formas que están separadas angularmente (Col. 5, Líneas 54 a 59; Col. 6, Líneas 38 a 44)	Una pluralidad de nervaduras en relieve (14) en su interior, que se extienden desde la parte inferior (15) a la abertura (6) de la copa (1) y uniformemente distribuida radialmente o con un o camino en espiral helicoidal (Figs. 10 a 14).

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2003019830A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=20030130&DB=EPODOC&locale=en_EP
 2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2008290101A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=20081127&DB=EPODOC&locale=en_EP

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan una botella de cuello largo fabricada de modo integral que tiene un cuerpo con una base cerrada y un hombro y un extremo de dicho cuerpo distanciado de dicha base y un cuello.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la botella de cuello largo conocida en el documento D1, consiste en que este último no dispone de una pluralidad de nervios elípticos (44) dispuestos en planos paralelos que están separados entre sí a lo largo de dicho eje y en un ángulo respecto a dicho eje.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el vaso para consumo y degustación de las bebidas conocido en D2 consiste en que este último no divulga una botella de cuello largo de una pieza de construcción de vidrio fabricada de modo integral, que tiene un cuerpo con una base cerrada y un hombro y un extremo de dicho cuerpo distanciado de dicha base y un cuello (4) que se extiende desde dicha espalda a lo largo de un eje y que acaba en una terminación de cuello para la fijación de un cierre característico.

El efecto que logra el incluir una pluralidad de nervios elípticos dispuestos en planos paralelos que están separados entre sí a lo largo de dicho eje y en un ángulo respecto a dicho eje es que crea una turbulencia en el líquido, para crear una espuma en una cerveza o airear un vino, cuando dicho líquido se mueve desde el cuerpo, y atraviesa el cuello de la botella, para ser dispensado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar la botella de cuello largo de una pieza de construcción de vidrio fabricada de modo integral conocido en D1 para crear una turbulencia en el líquido, que a su vez crea una espuma en una cerveza o airear un vino, cuando dicho líquido se mueve desde el cuerpo, y atraviesa el cuello de la botella, para ser dispensado?”.

Sin embargo, el incluir una pluralidad de nervios elípticos dispuestos en planos paralelos que están separados entre sí a lo largo de dicho eje y en un ángulo respecto a dicho eje para crear una turbulencia en el líquido, generando así espuma en una cerveza o airear un vino, cuando dicho líquido se mueve desde el cuerpo, y atraviesa el cuello de la botella, para ser dispensado, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a una pluralidad de nervaduras en relieve (14) en su interior, que se extienden desde la parte inferior (15) a la abertura (6) de la copa (1) y uniformemente distribuida radialmente o con un camino en espiral helicoidal (Figs. 10 a 14).

En consecuencia la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría (“pluralidad de nervaduras en relieve (14) en su interior, que se extienden desde la parte inferior (15) a la abertura (6) de la copa (1) y uniformemente distribuida radialmente o con un camino en espiral helicoidal del documento D2 en la botella de cuello largo de una pieza de construcción de vidrio fabricada de modo integral divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones 2 y 3 no han sido anticipadas por los documentos D1 o D2, ni son obvias a partir de una combinación de dichos documentos.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003019830	1	Nivel Inventivo
D2	US2008290101	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-28

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Leonardo Rojas Vega